

Requerimientos de Inmunización para Texas – Para el Nuevo Año Escolar 2009 - 2010

(Las nuevas adiciones están **subrayadas** abajo)

La legislatura del estado ha añadido una vacuna adicional como requisito para el año escolar 2009-2010. A la hora de matricularse los estudiantes deben presentar prueba de inmunización en cumplimiento de acuerdo al Código Administrativo de Texas, Servicios Saludables Título 25, Capítulo 97, Subcapítulo B, Reglamento 97.61-97.77. Estas leyes pueden ser vistas en su totalidad en <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>. Los estudiantes deben tener estas vacunas antes de empezar las clases. Las matrículas provisionales y excepciones se podrán discutir con la enfermera.

3 y 4 años (Head Start, Educación Preescolar, Jardín de Niños –Pre K)

4 dosis de DTP/DTPaP

3 dosis de Polio

1 dosis de MMR (debe haber sido recibida en o después de su primer cumpleaños)

3 dosis de Hepatitis B

3 dosis de HIB (una debe haber sido administrada después de su primer cumpleaños) 1 dosis de HIB después de los 15 meses de edad mediante los cuatro años de edad.

1 dosis de Varicela (en o después de su primer cumpleaños) a no ser que el niño (a) tenga verificación previa de la enfermedad de varicela * ver la inserción abajo

1 dosis de la vacuna para la meningitis en o después de su segundo cumpleaños, si la serie no ha sido completa, ver la inserción abajo.

2 dosis de Hepatitis A (primera dosis en o después de su primer cumpleaños y la segunda dosis no antes de los 6 meses después de la primera dosis)

Kínder

5 dosis de DPT/DTPaP (incluyendo una después de su cuarto cumpleaños a no ser que la cuarta dosis fue administrada en o después de su cuarto cumpleaños, entonces 4 dosis)

4 dosis de Polio (a no ser que la tercera dosis fue administrada en o después de su cuarto cumpleaños, entonces 3 dosis) ***ver la inserción

2 dosis de MMR recibidas en o después de su primer cumpleaños en dosis separadas al menos 28 días separados

3 dosis de Hepatitis B

2 dosis de Varicela a no ser que el niño tenga verificación previa de que ha tenido la varicela*

2 dosis de Hepatitis A (primera dosis en o después de su primer cumpleaños y segunda dosis no antes de 6 meses después de la primera dosis)

Primer y Segundo Grado

4 dosis de DPT/DTPaP (incluyendo una en o después del cuarto cumpleaños)

4 dosis de Polio (a no ser que la tercera dosis fue administrada en o después del cuarto cumpleaños, entonces 3 dosis) ***

2 dosis de MMR recibidas en o después del primer cumpleaños y las dosis hayan sido administradas al menos 28 días separados

3 dosis de Hepatitis B

1 dosis de Varicela a no ser que haya verificación previa de que ha tenido la enfermedad de la varicela*

Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Grados

3 dosis de DPT (incluyendo una en o después del cuarto cumpleaños)

4 dosis de Polio (a no ser que la tercera dosis haya sido administrada en su cuarto cumpleaños, entonces 3 dosis) ***

2 dosis de MMR recibidas en o después de su primer cumpleaños en dosis administradas al menos con 28 días separados

3 dosis de Hepatitis B

1 dosis de Varicela a no ser que el niño (a) tenga verificación previa de que ha tenido la enfermedad de la varicela*

* Una verificación puede ser una declaración escrita por un doctor, una enfermera de la escuela o el padre o tutor del niño (a), manifestando, “Esto es para verificar que (nombre del estudiante) ha tenido varicela en o (fecha) y no necesita la vacuna de la varicela.”

** Series terminadas las vacunas pueden ser llevadas a cabo en varias maneras y es definido a que edad el niño (a) ha recibido la primera vacuna para la meningitis, y que edad tiene el niño (a) ahora, y cuantas dosis se le han administrado.

Una explicación completa puede ser encontrada en

http://www.dshs.state.tx.us/immunize/docs/school/childcare_reqsENG.pdf

***si 4 dosis de la vacuna de polio han sido documentadas en cualquier documentación de IPV y OPV previo al cuarto cumpleaños, no son requeridas dosis adicionales. La vacuna de la polio no es requerida para estudiantes mayores de 18 años.

Séptimo Grado

3 dosis de DPT/DTaP (incluyendo una en o después de su cuarto cumpleaños)

1 dosis adicional de Tdap si han pasado por lo menos 5 años desde la última dosis de Td.

Si no han pasado 5 años, la dosis adicional se vence cuando hayan pasado los 5 años de la última dosis

4 dosis de Polio (a no ser que la tercera dosis fue administrada en o su cuarto cumpleaños, entonces 3 dosis)***

2 dosis de MMR recibidas en o después de su primer cumpleaños en dosis administradas al menos con 28 días separados

3 dosis de Hepatitis B

2 dosis de Varicela a no ser que el niño tenga verificación previa de que ha tenido la varicela*

1 dosis de la vacuna Meningocócico (meningitis)

Octavo al Doceavo Grado

3 dosis de DTP/DTaP (incluyendo una en o después de el cuarto cumpleaños) en una Tdap/Td dosis adicional entre los últimos 10 años

4 dosis de Polio (a no ser que la tercera dosis haya sido administrada después de su cuarto cumpleaños, entonces 3 dosis) ***

2 dosis de MMR recibidas en o después de su primer cumpleaños en dosis administradas al menos con 28 días separados

3 dosis de Hepatitis B

1 dosis de Varicela a no ser que el niño tenga verificación previa de que ha tenido la varicela;* 2 dosis son requeridas si la primer dosis fue administrada después de los 13

Inmunidad

La ley permite (a un doctor que escriba una declaración manifestando que una vacuna (s) es medicamento contradictorio o posee un alto riesgo de salud para el niño (a) o para cualquier miembro que habita en la casa del niño (a), y (b) padres/tutores que escogen esta inmunidad de los requisitos de inmunización por razones de conciencia, incluyendo creencias de religión. Las escuelas y guarderías infantiles deberán mantener una lista actualizada de los estudiantes con esta inmunidad, así en caso de que ocurra un brote ellos pueden ser excluidos de asistir a la escuela.

Instrucciones para que la declaración jurada sea firmada por padres/tutores escogiendo inmunidades por razones de conciencia, incluyendo creencias de religión pueden ser encontradas en www.ImmunizeTexas.com

Para niños que necesiten inmunidades medicas, pueden someter una declaración escrita por el médico a la escuela o la guardería infantil

Matrícula Provisional

Todas las inmunizaciones deberán sido administradas para el primer día de asistencia. La ley requiere que los estudiantes estén totalmente vacunados contra estas enfermedades específicamente. Un estudiante puede ser provisionalmente matriculado si el estudiante tiene un récord de inmunización que indica que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna para la edad apropiada requerida por la ley. El resto de los estudiantes matriculados debe terminar de administrar por subsiguiente cada dosis requerida en cada vacuna en serie programada y tan rápidamente como medicamento factible y proveer evidencias aceptables de vacunación para la escuela. La enfermera o administrador de la escuela deberán revisar el estatus de la inmunización de un estudiante provisionalmente matriculado cada 30 días para asegurarse de seguir en cumplimiento con la ley y terminar la dosis requerida de vacunación. Si, al final del período de 30 días un estudiante no ha recibido una dosis subsiguiente de vacuna, el estudiante no está cumpliendo con la ley y la escuela lo excluirá hasta que la dosis sea administrada.

Documentación

Puesto que hay muchos tipos de récords de inmunizaciones personales en uso, cualquier tipo de documento proveído por un doctor o personal de salud publica será aceptado. El mes, día, y año en que la vacuna fue administrada será anotada en los récords de inmunización de las escuelas creados o actualizados después de Septiembre 1 del 1991